



EL ABORTO

1.- Situémonos

El aborto es la interrupción del embarazo por causas naturales o deliberadamente provocadas. La interrupción deliberada del embarazo, históricamente hablando, ha sido valorada casi unánimemente en diversos entornos religiosos y culturales como un hecho éticamente reprobable similar al homicidio. Por esta razón en el pasado reciente siempre ha sido también un conflicto castigado por la ley con penas de prisión, tanto para la madre que aborta como para la persona o personas que intervienen o facilitan el aborto. Durante el siglo XX, se han ido produciendo unos cambios en la valoración ética del aborto de tal modo que, en la mayoría de los países occidentales, el aborto se ha despenalizado en diversas circunstancias –es decir, ha dejado de ser considerado un delito–, y, además, se valora éticamente como un derecho de la mujer y un progreso de liberación femenina. En definitiva; a lo largo del siglo XX se ha consagrado el principio del derecho prioritario de la mujer sobre su propio cuerpo y sobre la misma vida que, al menos en proyecto, lleva en sus entrañas cuando se queda embarazada. En esta cuestión a menudo se olvida que un hijo no es únicamente responsabilidad de la mujer-madre sino también el hombre-padre, excepto los casos en que se atenta contra la libertad de la mujer.

Esta visión no es compartida por todo el cuerpo social. Otras personas y colectivos –entre los que hay que destacar la posición de la Iglesia Católica– consideran que el feto es una vida humana inocente con todo el derecho a la vida desde el mismo instante de su concepción y que en ninguna circunstancia, ni una, puede justificar éticamente la interrupción deliberada de un embarazo. Estas dos posiciones se basan en concepciones de valores incompatibles entre sí. Los debates sobre el aborto, a menudo, son diálogos de sordos.

2. El problema

En España, con la llegada de la democracia, se legisló a favor de despenalizar el aborto. En estos momentos (año 2010), el Parlamento ha aprobado la ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo. El aspecto más importante es que hace el paso de la despenalización a la categoría de derecho constitucional, con el cual se proclama su positividad ética. Por otro lado, la ley alarga los plazos para la interrupción del embarazo, se permite que las chicas menores de edad puedan decidir abortar sin el consentimiento de sus padres. Además, la madre dispondrá del derecho de pedir el aborto en cualquier momento de la gestación si invoca que el embarazo le provoca un grave problema psíquico, sin que se especifique qué se entiende por ello. Tal y como son las cosas en nuestro país, esta última afirmación puede conducir, de hecho, al aborto libre.

3.- Las causas del aborto

Las razones para abortar pueden ser vividas muy dolorosamente y por tanto humanamente comprensibles desde el punto de vista humano: momentos de desesperación, violaciones, incapacidad psicológica para aceptar el hijo, enfermedad grave de la madre si el embarazo progresa, situación social y económica dramática, etc. Tampoco no podemos dejar de entender, humanamente hablando, los casos concretos en los que una mujer, a pesar de su vocación de dar la vida, puede decidir acogerse a la ley y abortar. Todo aborto es, por regla general, un hecho dramático. Y quien sufre más las consecuencias es la mujer.

4.- El derecho del feto

Los creyentes confesamos que la vida humana es un don de Dios y, por tanto, es inviolable desde la fase inicial de su existencia, *la cual va desde la concepción hasta la muerte* (Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*). Este es el principio ético, Sin embargo hay que reconocer que algunos científicos opinan de modo muy diverso sobre el momento en que el embrión pasa a ser un ser humano, y plantean una cierta controversia.

5.- ¿Qué podemos decir? ¿Qué podemos hacer?

Como cristianos católicos, ¿qué podemos decir y qué podemos hacer ante esta realidad? ¿Hemos de reclamar que se vuelva a penalizar el aborto? ¿Lo podemos considerar un mal menor? ¿Podemos votar a un partido que sea partidario del mismo? ¿Qué actitud hemos de tener con una mujer que quiere abortar o que ha abortado libremente? ¿Hay soluciones?

Cabe recordar que el no al aborto es consecuencia del sí a la vida. La vida se ha de amar y proteger desde el nacimiento hasta la muerte. Por eso tampoco es lícita la tortura física o psíquica, vejar, herir o ser partidario de la pena de muerte o de cualquier guerra. Y el sí a la vida y el no al aborto presupone y compromete al cristiano a luchar para ofrecer a todo el mundo la posibilidad de crecer y de tener los recursos suficientes para subvenir las propias necesidades materiales y espirituales.

Hay que evitar confusiones. La Iglesia no postula que se penalice el aborto, es decir, no propone que la mujer que aborta, a demás del drama personal, tenga penas de reclusión. Por descontado, hemos de acoger y ayudar con nuestro consejo y nuestro soporte material a las mujeres que han abortado y, aún más, a las mujeres que quieren abortar, para que, en la medida de lo posible, reflexionen y no lo hagan. También hay que considerar, desde el absoluto del Amor, aquellos casos en los que una mujer se queda embarazada (como en el caso de las prostitutas), sin posibilidad de atender ni amar la vida que no reconocen como propia y que no han tenido la posibilidad de acceder a ningún tipo de recurso, institución o persona que las pueda ayudar. En estas situaciones, todos tenemos que sentir que la falta de recursos haya provocado tomar tales decisiones. Estos casos, todos hemos de vivirlos con dolor y preocupación, compasión y comprensión.

No podemos olvidar ofrecer propuestas como por ejemplo: postular y defender el valor de la vida en el seno de la familia; impulsar una sana y abierta educación sexual, sin represiones agobiantes y sin banalizaciones, que valore la vida humana y el significado de las relaciones íntimas; ayudar económicamente a las instituciones que acogen a las mujeres en estado de riesgo o a los hijos no queridos y abandonados; y también promover una legislación que facilite la adopción de los hijos no amados sin vincular tan íntimamente la patria potestad con los lazos biológicos del parentesco.

Preguntas:

- 1.- ¿Cómo nos posicionamos ante el pensamiento abortista dominante?
- 2.- ¿Se puede considerar el aborto como un derecho de la mujer?
- 3.- ¿Se debe aceptar como un derecho todo tipo de reivindicaciones sociales y personales? ¿La autoridad no tiene también una función educadora de la sociedad y de defensa de los más débiles? ¿No lo son los que aún no han nacido?
- 4.- ¿Cómo hemos colaborado de forma concreta más allá de un posicionamiento ético para aportar soluciones en la defensa de la vida? ¿Qué iniciativas conocemos?

Textos bíblicos:

- Gn 1,31: Dios ha creado al hombre y a la mujer como a personas naturalmente buenas.
- Gn 22,11-14: Dios no quiere la muerte.
- Lc 1,26-44: Anunciación del ángel a María y visita de María a Elisabeth.
- Sam 19,1-9: David llora la muerte de su hijo.
- Mc 10,45: “Quien quiera ser el primero que sea esclavo de todos”.
- Jn 10,10: “He venido para que tengáis vida en abundancia”.

Bibliografía:

- CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: *El aborto. 10 cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos*.
- ROMÁN FLECHA, JUAN: *Bioética. La fuente de la vida*. Ed. Sígueme.
- LÓPEZ AZPITARTE: *Ética y vida*. Madrid. Paulinas.
- ALBURQUERQUE, E.: *Una apuesta por la vida*. CCS.
- Enlaces de la web de la Delegación que hablan ampliamente del aborto.

Barcelona, Septiembre de 2010.